



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 2 de septiembre de 2020

Res. CD -ECO N° 148/2020

Expte. N° 6246/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 200/2020 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, mediante la cual se autoriza con carácter de excepción y mientras se mantenga el contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio debido a la Pandemia COVID -19, la recepción de exámenes de manera virtual y mediante tecnología informática por parte de los Tribunales Examinadores, y;

CONSIDERANDO:

El contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio debido a la Pandemia COVID – 19 que impide asistir a la Universidad Nacional de Salta, establecido por el Decreto DECNU N° 297-APN/ 2020 del Poder Ejecutivo Nacional y sus prórrogas.

Que el Ministerio de Educación de la Nación por Res. APN-ME 2020/104, recomendó a las instituciones de educación superior, adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de situación de emergencia mundial.

La Res. CS N° 084/2020, mediante la cual indica la importancia de la aplicación y/o continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales y recomienda a las Unidades Académicas confeccionar protocolos que de manera virtual o presencial, habiliten a estudiantes en este contexto excepcional de emergencia sanitaria, por lo cual es necesario adecuar las condiciones en que se receptorán los exámenes finales en el contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio debido a la Pandemia COVID – 19 y mientras éste continúe.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/20 celebrada virtualmente en fecha 01.09.20.

POR ELLO:


En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

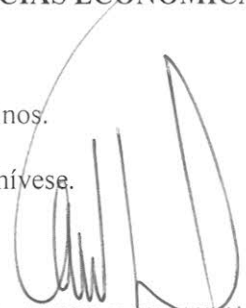
Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 200/2020 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.